

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCON

CONCON,

24 DIC 2015

DECRETO N° 73004 /

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 2297, de fecha 13 de octubre de 2015, que luego de Declarar Desierto Proceso Licitatorio dispuesto por Decreto Alcaldicio N° 2297, de fecha 11 de septiembre de 2015, dispone aprobar expediente administrativo y técnico de licitación para realizar un Segundo Llamado a Propuesta Pública a fin de contratar la ejecución de la obra "Habilitación Nuevas Dependencias SECPLAC, Municipalidad de Concón".
- b) La Licitación "2° Llamado Habilitación Nuevas Dependencias SECPLAC, Municipalidad de Concón" ID N° 2597-62-LE15, creada en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas el día 19 de Octubre de 2015.
- c) El Acta de Evaluación de la Licitación "Habilitación Nuevas Dependencias SECPLAC, Municipalidad de Concón" ID N° 2597-62-LE15, de fecha 29 de octubre de 2015, donde la Comisión de Propuesta concluye recomendando al Sr. Alcalde adjudicar la contratación de la obra al Sr. Juan Castellano Carrillo, por la suma total de \$ 8.234.300 y un plazo de ejecución de 13 días corridos.
- d) El error de digitación que se verifica en el Acta de Evaluación a que se refiere la Letra c) anterior, en la que aparece consignado un monto adjudicado total de \$ 8.234.300, en lugar de la suma de \$ 8.294.300 según lo registra la oferta del proponente adjudicatario.
- e) La transcripción de esta cifra errónea de \$ 8.234.300, en lugar de la cifra correcta de \$ 8.294.300, en el Decreto de Adjudicación N° 2491, de fecha 02 de noviembre de 2015 y en el Contrato de Obra "Habilitación Nuevas Dependencias SECPLAC, Municipalidad de Concón", de fecha 10 de noviembre de 2015.

CONSIDERANDO:

- i. Que, en el proceso de evaluación contenido en Acta a que se refiere la Letra c) de los Vistos del presente Decreto Alcaldicio, los proponentes que fueron descalificados ameritaron tal condición luego de aplicar la pauta prevista en las bases respecto de exigencias de presentación de documentos, por lo que no resulta incidente en tal descalificación el error de transcripción del monto adjudicado que se verifica en el Acta de Evaluación, en el Decreto de Adjudicación y en el Contrato de la Obra materia del presente documento.
- ii. Que, la Orden de Compra N° 2597-60-SE15, aceptada por el oferente y asociada a la Licitación 2597-62-LE15, consigna por defecto de manera correcta el monto adjudicado de \$ 8.294.300 aplicando el IVA al valor neto registrado en la oferta adjudicada.
- iii. Que, la Ley 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, establece la facultad de corregir de oficio los actos administrativos.



- iv. Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

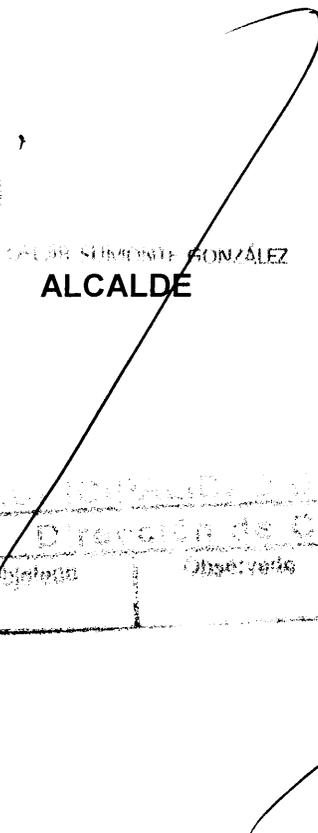
**DECRETO:**

1. **RECTIFÍQUESE** el Decreto Alcaldicio N° 2491, de fecha 02 de noviembre de 2015, de modo que el Monto Adjudicado en la Licitación "2° Llamado **Habilitación Nuevas Dependencias SECPLAC, Municipalidad de Concón**", ID N° 2597-62-LE15, sea la suma total de \$ 8.294.300, en lugar de \$ 8.234.300, según lo consignado erróneamente en Acta de Evaluación señalada en la Letra c) de los Vistos del presente Decreto Alcaldicio.
2. **ELABÓRESE** por la Dirección de Asesoría Jurídica el Anexo Modificador Contractual correspondiente, el que deberá ser suscrito ante la Secretaria Municipal como Ministro de Fe.
3. **REEMPLÁCESE** el documento de garantía que resguarda el Fiel Cumplimiento de Contrato por otro que alcance el 10% del valor contratado corregido según lo dispuesto en los puntos precedentes.
4. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
5. **ENTRÉGUESE** por Secretaría Municipal copia el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



  
**ALCALDE**

  
**Distribución:**

1. Secretaría Municipal
2. Asesoría Jurídica
3. Control
4. SECPLAC
5. Carpeta (2 30)

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetivo	Observaciones	Resultado
		3